

CONSTANCIA SECRETARIAL: Santiago de Cali, 23 de enero de 2023. A Despacho de la señora Juez las presentes diligencias, con tres memoriales allegados el 24 de noviembre 2022, el 9 de diciembre de 2022 y el 13 de enero de 2023, por el Banco Av. Villas, Efecty y Banco de Bogotá, respectivamente. Sírvase proveer.

JOSE ALBEIRO RODRIGUEZ CORREA.

Secretario



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Cali, enero veintitrés (23) de dos mil veintitrés (2023).

EJECUTIVO ALIMENTOS
RADICACION No. 76001-31-10-011-2022-00157-00

AUTO No. 057

Partiendo del informe secretarial que antecede, se evidencia que reposan en el expediente en los archivos 62, 63 y 64, tres (3) memoriales, el primero allegado por el Banco Av Villas a través del cual comunica que procedieron a realizar la inscripción de la medida, el segundo remitido por Efecty mediante el cual remite listado de giros realizados y el tercero del Banco de Bogotá, a través del cual aporta los extractos bancarios de la cuenta de la menor, los mismos que se incorporan al expediente para que obren, consten y se ponen en conocimiento de las partes.

Por lo expuesto, el Juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: INCORPORAR y PONER en conocimiento de las partes los memoriales allegados por el Banco Av Villas, Efecty y Banco de Bogotá, obrantes en los archivos 62, 63 y 64 expediente digital.

SEGUNDO: Remítase el vínculo del expediente digital a los abogados de las partes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

FULVIA ESTHER GOMEZ LOPEZ
JUEZ ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

EYCA

Publicado en estado electrónico 005 de 25/enero/2023

Palacio de Justicia "Pedro Elías Serrano Abadía" Piso 8°
Teléfono 898 68 68 ext. 2112 – 2113 fax – Cali
J11fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co